Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1578....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITO DEL PROYECTO RESIPROAF"* **- PLURIANUAL, ID N° 420.470".**

Asunción, 20 de OCTUBRE de 2022

VISTO:

El Informe C.M. N° 15/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 245/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 282/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.399/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 36377/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe C.M. N° 15/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones, expresa lo siguiente: "*...en fecha 11 de octubre del año 2022 el Departamento de Compras Menores recepciona la Nota del Proyecto RESIPROAF de fecha 29 de setiembre, en la misma el Lic. Tiburcio solicita el Inicio del Llamado de Alquiler de Inmueble Determinado para Depósito del Proyecto en cuestión con la Firma unipersonal LUCIO ALONSO ROJAS, la cual remite la Carta de Oferta y otros requisitos adjuntos. El inmueble proporcionado para dicho fin se encuentra ubicado la calle Tacuara entre Curupí y Calle Mario Jara, del barrio Laurelty de la Ciudad de San Lorenzo con Cta. Cte. Ctral. N 27-2039-9, con una superficie de 12X30 y 360 m2, área de construcción de 500m2, con un portón de acceso de 5 metros de altura, así mismo cuenta con un tinglado en planta baja con 3 oficinas, 2 baños 1 cocina y una recepción, todas las oficinas cuentan con aire acondicionado y sistemas de cámaras, según se describe en la Carta de Oferta de fecha 29 de setiembre firmada por el Señor LUCIO ALONSO ROJAS con CI N 753.213, propietario del inmueble. El Alquiler se realizará por un periodo de (6) seis meses a partir del 01 de noviembre del año 2022, por un Monto mensual de Gs. 13.000.000 (Guaraníes, trece millones) arrojando un Monto Total de Gs. 78.000.000 (Guaraníes, setenta y ocho millones). FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de seguir contando con el Inmueble, teniendo en cuenta la infraestructura del mismo, ya que es utilizado como depósito del Proyecto ya mencionado en el mismo se resguardan todas las adquisiciones realizadas como resultado de los procesos licitatorios para luego proveer a productores dentro del territorio Nacional. PLAZOS Y COSTOS: La Locación del Inmueble es ofertado por la Firma unipersonal LUCIO ALONSO ROJAS, y se realizará por un periodo de (6) seis meses a partir del 01 de noviembre de año 2022, por un Monto mensual de Gs. 13.000.000 (Guaraníes, trece millones) arrojando un Monto Total de Gs. 78.000.000 (Guaraníes, setenta y ocho millones). RELACION COSTO BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que, en este caso en particular, al realizar la relación costo - beneficio entre*

ES COPIA FIEL DEL ORIGI
Abg. Bellani Martínez R.
Secretaría General
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Secretaría General - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 1578 -

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITO DEL PROYECTO RESIPROAF"* **- PLURIANUAL, ID N° 420.470".**

adquirir un inmueble de similares características en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinado al rubro de Alquileres. En virtud a las fundamentaciones realizadas precedentemente y a las documentaciones presentadas en el Expediente por la Dependencia requirente, este Departamento sugiere realizar el proceso licitatorio y en caso de un parecer favorable solicita la emisión del Dictamen Legal correspondiente para proseguir con los trámites pertinentes para la Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento del llamado para el "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITO DEL PROYECTO RESIPROAF" con ID N° 420.470...".

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 245/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, el Departamento de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su parte conclusiva manifiesta cuanto sigue: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites tendientes a la aprobación del proceso de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITO DEL PROYECTO RESIPROAF", CON ID: 420470, a fin de suscribir el contrato correspondiente con el Propietario Lucio Alonso Rojas con C.I. Nº 753.213, por el canon mensual de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) IVA incluido, con una vigencia de 6 meses, a computarse desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 01 de mayo de 2023, totalizando el monto a ser contratado la suma de Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones)...".* Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 572/2022.

Que, por Providencia D.C. N° 282/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, la Dirección de Contrataciones, remite el Dictamen DC/AL N° 245/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, a fin de proseguir trámites tendientes a la locación de inmueble para deposito RESIPROAF.

Que, por Nota DGAF N° 1.399/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al llamado a contratación para *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DEL PROYECTO RESIPROAF"*, ID 420.470, eleva a consideración la solicitud de autorización para la aprobación del mencionado proceso, a fin de suscribir el contrato correspondiente con el propietario LUCIO ALONSO ROJAS, con C.I. N° 753.213, por un canon mensual de Gs. 13.000.000, IVA incluido, con una vigencia de 6 meses, a computarse desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 01 de mayo de 2023, totalizando el monto a ser contratado la suma de Gs. 78.000.000, IVA incluido. El pedido se realiza teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el inmueble, teniendo en cuenta la infraestructura del mismo, ya que es utilizado como depósito del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Sabrina M. Martínez R.
Secretaria General
MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. Aprobado: Firmante.

RESOLUCION MAG N°.1578...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITO DEL PROYECTO RESIPROAF"* **- PLURIANUAL, ID N° 420.470".**

Proyecto RESIPROAF, en el mismo se resguardan todas las adquisiciones realizadas como resultado de los procesos licitatorios para luego proveer a productores dentro del territorio nacional. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen DC AL N° 245/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece en su Artículo 15.- *"ESTIMACIÓN DE COSTO", establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria el procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación".*

Y también el Art. 44 de la Ley N° 2051/2003 establece: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su artículo 7° FUNCIONES, inc. g) reza; Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar informe devaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
ESCRIBANÍA DEL MAG
Secretaría General
Abg. Brian A. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 1578.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITO DEL PROYECTO RESIPROAF"* **- PLURIANUAL, ID N° 420.470".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR y **APROBAR** el procedimiento de Selección de Inmueble y la **ADJUDICACION** del llamado *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITO DEL PROYECTO RESIPROAF"* - PLURIANUAL - ID N° 420.470, bajo la modalidad de Locación de Inmueble, y Suscribir el contrato respectivo con el propietario Señor Lucio Alonso Rojas, por el periodo de 06 (seis) meses, a partir del 01 de noviembre de 2022 hasta el 01 de mayo de 2023, por un monto mensual de Gs. 13.000.000 *(Guaraníes trece millones)* IVA Incluido, totalizando el monto de Gs. 78.000.000 *(Guaraníes setenta y ocho millones)*, IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Ariella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.